



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

NUEVO BAZTÁN

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Dermarcación Territorial de las Entidades Locales, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio las notificaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de:

- Don Pavel Toader, tarjeta de residencia número X-9661149-E, con domicilio en avenida de París, número 48.
- Doña Cristina Sorina Toader, tarjeta de residencia número X-9661251-D, con domicilio en avenida de París, número 48.

Que se ha incoado procedimiento declarativo para proceder a su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, al haberse apreciado el incumplimiento del requisito de residencia habitual preciso para la inscripción en el padrón municipal de habitantes.

Efectuadas las investigaciones oportunas para proceder a la verificación de este hecho, se les otorga trámite de audiencia para que en el plazo de diez días comparezcan y aleguen lo que estimen oportuno ante este Ayuntamiento. En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja, deberán presentar los documentos que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen la mayor parte del tiempo.

Las alegaciones las deberán presentar en las dependencias municipales, sitas en plaza de la Iglesia, sin número, de esta localidad.

En Nuevo Baztán, a 22 de junio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes Iglesias Gómez.

(02/6.824/10)